



**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2019**

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y PERSONAL, EN EL PERÍMETRO DE BOGOTÁ, MUNICIPIOS ALEDAÑOS A BOGOTÁ Y A OTROS DESTINOS NACIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE TEVEANDINA LTDA".

En Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), se procede a suscribir Informe preliminar de evaluación del proceso de selección Concurso Público No. 003 de 2019, previa las siguientes consideraciones:

El 22 de marzo de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Concurso Público No. 003 de 2019, con la publicación en la página web del Canal Trece y en el SECOP I, Resolución de apertura No. 028 de 2019, junto con las Reglas de Participación para la presentación de propuestas.

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección, la fecha de cierre del proceso para la presentación de propuestas fue 03 de abril de 2019 a las 10:00 am, y tal como consta en el Acta de cierre, se cerró con un total de una (01) propuesta dentro de términos, de la siguiente manera:

No.	OFERENTE
1	Transportes Especiales Aliados S.A.S

2.1 Que de acuerdo con las reglas de participación y a los principios de los procesos de selección se llevó a cabo la evaluación de propuestas por parte del comité designado por TEVEANDINA LTDA., conforme con lo establecido en el numeral 2.23 de las reglas de participación del proceso, realizando el análisis de la propuesta allegada verificando que la misma se hayan ajustado a los requisitos financieros, técnicos y jurídicos exigidos.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a dar a conocer los resultados de la evaluación al 04 de abril de 2019, así:

1. EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS MINIMOS HABILITANTES

TEVEANDINA LTDA., analizó las propuestas para determinar si cumplen con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos habilitantes, que son objeto de verificación de cumplimiento, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Participación, para proceder a la calificación y comparación de las propuestas y así poder determinar su admisibilidad.

I. VERIFICACION DEL COMPONENTE JURÍDICO.

En este aspecto se verificó que las propuestas cumplieran con los documentos legales exigidos en el numeral **4.1.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES- ASPECTOS JURÍDICOS -CAPACIDAD JURIDICA**, de las Reglas de Participación, del concurso público No. 003 de 2019.

Conforme a las propuestas presentadas, en relación con los requisitos jurídicos mínimos exigidos, se tiene lo siguiente:



Los proponentes que **CUMPLEN** con los componentes jurídicos exigidos, por proyecto así:

OFERENTE	OFERENTES HABILITADOS JURIDICAMENTE
1	1. Transportes Especiales Aliados S.A.S

II. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER FINANCIERO

La verificación financiera se realizó de acuerdo con los requisitos y documentación exigida en el numeral **4.2.1. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA**, de las Reglas de participación del Concurso Público No. 003 de 2019.

Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los indicadores financieros exigidos, así como con la información financiera mínima requerida los siguientes oferentes:

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera requerida
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE

III. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La verificación técnica se realizó de acuerdo con lo establecido en el numeral **4.3.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - CAPACIDAD TÉCNICA**, de las Reglas de Participación del Concurso Público No. 003 de 2019.

Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en las reglas de participación, los siguientes oferentes:

OFERENTES	OFERENTES HABILITADOS TECNICAMENTE
No. 1	1. TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

En desarrollo de la evaluación realizada bajo los parámetros establecidos en las reglas de participación tanto en los aspectos financieros, jurídicos y técnicos, los resultados de los oferentes, respecto a los requisitos y documentos mínimos habilitantes, para proceder a la asignación de puntaje de acuerdo con los factores de ponderación, quedan habilitado el siguiente oferente:

OFERENTES	OFERENTES HABILITADOS
No. 1	1. TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y FACTORES DE PONDERACIÓN



La evaluación de los factores de ponderación se realizó conforme a lo establecido en el capítulo quinto **FACTORES DE PONDERACIÓN**, de las Reglas de participación del Concurso Público No. 003 de 2019, señalando que estas serían evaluadas hasta un puntaje máximo de 1.000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Evaluación Técnica	400 Puntos
• Evaluación Antigüedad Del Parque Automotor	300 Puntos
• Evaluación Hoja de Vida Coordinador de Transporte	100 Puntos
Evaluación Económica	500 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos
TOTAL, PUNTAJE	1.000 Puntos

2.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (FACTORES DE PONDERACIÓN)

A continuación, se presenta la información consolidada respecto de los factores de ponderación por proponente, sin embargo, es preciso dejar de manifiesto que las propuestas que no cumplan con los requisitos financieros, jurídicos y mínimos técnicos habilitantes solicitados, no serán objeto de evaluación de los factores de ponderación, tal como se estableció en las mismas reglas del proceso de selección:

PROPONENTE	EVALUACIÓN ANTIGÜEDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR	EVALUACIÓN HOJA DE VIDA COORDINADOR DE TRANSPORTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	TOTAL
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S	300	50	500	100	950

TEVEANDINA LTDA. se permite indicar que el presente documento es el informe preliminar de evaluación el cual se publicará en la página web del Canal y el SECOP I, para su revisión y subsanación correspondiente, para lo cual el oferente tendrá hasta diez (10) de abril de 2019 a las 5:00 pm, para allegar la documentación o aclaración correspondiente debidamente radicados en la Carrera 45 No. 26 - 33 oficina de correspondencia de TEVEANDINA LTDA.; es de anotar que esto no da lugar a realizar aportes de nuevos documentos que modifiquen o mejoren la propuesta inicial.

Del presente informe preliminar de evaluación se da traslado a las partes dentro del término establecido.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2.019)

(Original firmado)

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

ERIKA PATRICIA ALFONSO ROSERO
Líder Jurídico



GUSTAVO DELGADO
Coordinador de Contabilidad y Presupuesto

JOHANA ANDREA SUAREZ
Productora Logística

JUAN MANUEL CORREA
Coordinador Técnico y de Producción

DIEGO LOAIZA
Asesor conceptual y de producción